

LUNES, 9 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 46

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2015-2916 *Notificación de propuesta de resolución de expediente de denuncia M-103/2014.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar (al estar ausente de su domicilio los días 10 y 12 de febrero), de la propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

Identificación del expediente: M-103/2014.

Nombre y apellidos: Félix Peral Maza.

Domicilio: Tabladillo (Arredondo).

NIF: 13754643 E.

Motivo del expediente: la ocupación sin la preceptiva autorización de esta Dirección General de 0,88 hectáreas de terreno perteneciente al Monte de Utilidad Pública n.º 138 del CUP, en el lugar denominado "Los Machucos" de la localidad de Arredondo. Según comprobación efectuada por el Agente denunciante el día 20 de agosto de 2014, a las 17:00 horas.

Los hechos descritos pueden ser constitutivos de una infracción leve, prevista en el artículo 67 letra b), en relación con el artículo 68 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, a sancionar según el artículo 74 de dicha Ley. Importe de la multa: 100,00 €.

Conforme al Fundamento de Derecho V, conceder al denunciado el plazo de un mes, para proceder a la retirada del cierre del monte de Utilidad Pública. Transcurrido dicho plazo sin que así lo hiciera, se procederá a la imposición de multas coercitivas previstas en el artículo 78.2 de la Ley 43/03, de Montes, en relación con el artículo 99.1 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC, y/o a la ejecución subsidiaria establecida en los referidos preceptos legales, corriendo los gastos ocasionados a costa del infractor.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en al Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza (Calle Albert Einstein n.º 2, 2.ª planta, Santander), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo de quince días se dictará la correspondiente resolución.

Santander, 25 de febrero de 2015.

El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,
Francisco Javier Manrique Martínez.

2015/2916

CVE-2015-2916